ACORDADA Nº 8/2023 EXPEDIENTE Nº 1021/2023

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2023.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que este Tribunal, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7mo. de la Ley 23.853, con el propósito de mantener el poder adquisitivo de los sueldos de todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación respecto a la inflación, ha decidido establecer un incremento salarial del seis por ciento (6%) a partir del primero de enero de 2023, del siete por ciento (7%) a partir del primero de febrero de 2023 y del cinco y medio por ciento (5,5%) a partir del primero de marzo de 2023, para finalizar la política salarial del año 2022 y como parte de la política salarial del año 2023.

Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la modificación de las partidas presupuestarias vigentes y la disposición de los recursos financieros necesarios para afrontar el correspondiente incremento.

Por ello,

ACORDARON:

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del seis por ciento (6%) a partir del primero de enero de 2023, del siete por ciento (7%) a partir del primero de febrero de 2023 y del cinco y medio por ciento (5,5%) a partir del primero de marzo de 2023, todos ellos remunerativos y bonificables, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel